



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de Febrero de 2002.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2255/2000, hasta el 31 de marzo del año corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en la Dirección de Despacho de la Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del período de la feria judicial,

Escribiente:

MAZA FERRERAS, Cristian

Escribiente Auxiliar:

OJEDA, Gastón Felipe

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION